



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034-2017-MPL-A

Lambayeque, 17 de Febrero de 2017

VISTA:

La RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021-2015-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2017;

Que, el Artículo 16 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Lambayeque para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Hebert Félix Hernández Casaverde
Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Correo electrónico: hebertcasa@hotmail.com
Teléfono de contacto: 942897872
Teléfono de la Municipalidad: 074-282092

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque para el año fiscal



RECIBIDO 31 MAR 2017



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034-2017-MPL-A.

2017, los mismos que deberán cumplir con presentar los informes de evaluación respectivos dentro de los plazos establecidos mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, según la relación siguiente:

CUMPLIMIENTO DE METAS AL 31 DE JULIO DE 2017



Nº	META	RESPONSABLE(S) DEL CUMPLIMIENTO DE LA META
5	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030.	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental/ Sub. Gerencia de Seguridad Ciudadana
6	Desarrollo y aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura.	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social/ Sub. Gerencia de Promoción Social
7	Implementación del control interno (fase de planificación) en los procesos de inversión pública y contratación pública.	Gerencia de Administración y Finanzas/Sub. Gerencia de Logística
8	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	Gerencia de Infraestructura y Urbanismo/Sub. Gerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos

CUMPLIMIENTO DE METAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



Nº	META	RESPONSABLE(S) DEL CUMPLIMIENTO DE LA META
24	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030.	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental/ Sub. Gerencia de Seguridad Ciudadana
25	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental/Sub. Gerencia de Medio Ambiente
26	Mejora de la gestión urbana y territorial.	Gerencia de Infraestructura y Urbanismo/Sub. Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial
27	Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos	Gerencia de Tránsito, Transporte y Equipo Mecánico/Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
28	Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social/Sub. Gerencia de Promoción Social
29	Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación.	
30	Implementación del control interno (fase de ejecución) en los procesos de inversión pública y contratación pública.	Gerencia de Administración y Finanzas/Sub. Gerencia de Logística
31	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	Gerencia de Administración Tributaria/Sub. Gerencia de Tributación y Recaudación y Control de Deuda
32	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	Gerencia de Infraestructura y Urbanismo/Sub. Gerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a los responsables de las unidades orgánicas designadas el cumplimiento de la presente resolución.

RECIBIDO 31 MAR 2017



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034-2017-MPL-A.

ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR, a Secretaría General la notificación de la presente resolución, a los responsables de las unidades orgánicas designadas para su debido cumplimiento, así como la publicación de la presente normativa, en el portal web institucional.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmore Ruiz
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

ALCALDIA
SECRETARIA GENERAL
SALA DE REGIDORES
GERENCIA MUNICIPAL
OCI
GERENCIA DE ASESORIA LEGAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUB GERENCIA DE LOGISTICA
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
SUB GERENCIA DE TESORERIA
ARCHIVO (02)



RECIBIDO 31 MAR 2017